



**ACTA DE RESOLUCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRTAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 (diez) horas del 07 (siete) de septiembre de 2020 (dos mil veinte)** los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, así mismo de manera virtual conforme al Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología; mismos que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO "ACTO DE RESOLUCIÓN" en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020 "PRESTACION DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES:**

1.- Que por parte del área Requirente Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco – Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún, ingresó solicitud mediante oficio CEAJ/DSOPT/DG/145/2020 de fecha 12 (doce) de agosto de 2020 (dos mil veinte) y recibido por la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, mediante el cual solicita la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE TRATAMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"**, oficio en el cual hacer referencia a los Antecedentes y Fundamentos que motivan la solicitud de contratación, en el cual refiere que los servicios se llevaran a cabo con cargo al patrimonio del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 1004 denominado "Planta de Tratamiento Agua Prieta", constituido en BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, mediante la aplicación de la Tarifa 2 dos o T2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO UEAS-SC-ZC-LP-039/2009 o CPS celebrado entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y la empresa denominada RENOVA ATLATEC, S.A. DE C.V., así mismo mediante oficio CEAJ/DSOPT/148/2020 la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento informa que los servicios deberán tener una vigencia de 12 doce meses, contados a partir de la fecha que se contraten con el Fiduciario del Proyecto Planta de Tratamiento PTAR Agua Prieta; solicitud que obra en el expediente respectivo del proceso de Licitación y al cual se adjunta el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



2.- Que con fecha con fecha **20 (veinte) de agosto de 2020 (dos mil veinte)** se autorizaron las Bases ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por lo que con fecha **21 (veintiuno) de agosto de 2020 (dos mil veinte)** se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx), lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

3.- Que con fecha **28 (veintiocho) de agosto de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, conforme a lo establecido en el punto 5 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"**, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación referido se hizo constar mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones** del presente proceso Con Concurrencia del Comité **CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020**, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el Acto Aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al cual asistieron las empresas: **PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** y **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.**

4. Que con fecha **02 (dos) de septiembre de 2020 (dos mil veinte)** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, a la cual acudieron **02 dos licitantes**, siendo las siguientes: 1.- **PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** 2.- **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.**, dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, propuestas que fueron rubricadas por el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Secretario Ejecutivo, representante del Órgano Interno de Control y los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones que así quisieron hacerlo, además de los Licitantes participante en el proceso de Licitación según el registro de asistencia y participación, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera, por lo que se refiere a los documentos de manera cuantitativa:



**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA 9.1	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.
<b>ANEXO 2</b> (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA
<b>ANEXO 3</b> (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA
<b>ANEXO 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA
<b>ANEXO 6</b> (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA
<b>ANEXO 7</b> (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYME)	f)	PRESENTA	PRESENTA
<b>ANEXO 8</b> Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 9</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	h)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 10</b> (Fotocopia de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	i)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 11</b> Copia de comprobante de domicilio a nombre del "PARTICIPANTE o LICITANTE", no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, el comprobante deberá ser únicamente emitido por: 1 CFE (Comisión Federal de Electricidad); 2 SIAPA (Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado); 3.- Empresa de telefonía.	j)	PRESENTA	PRESENTA

Continua siguiente hoja.-----



DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA 9.1	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.
<p><b>Anexo 12</b> Curriculum empresarial donde mencione sus principales clientes, debiendo anexar al mismo: Fotocopia legible de mínimo dos contratos relacionados con los servicios de supervisión de operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad de 5,000 (cinco mil) litros por segundo. En caso de no cumplir con dos contratos de esta capacidad, podrá acreditarlo mostrando: un contrato con capacidad de 5,000 litros por segundo y otro con un contrato de al menos 2,000 (dos mil) litros por segundo. En ambos casos la vigencia no excedera de los últimos 05 (cinco) años a la fecha actual, y deberá acreditarlo con copia simple debidamente firmado, proporcionando, los datos de la persona, la referencia telefónica y correo electrónico con la cual podrá la CONVOCANTE, verificar esta información. También podrá acreditarlo con copia certificada de los contratos referidos, bajo estas condiciones.</p>	k)	PRESENTA	PRESENTA
<p><b>Anexo 13</b> Constancia de visita original al sitio consistente a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Agua Prieta", ubicada en la Carretera a Saltillo No. 4550, Col. Mesa Colorada Poniente, Zapopan, Jalisco, CP. 45189, y su correspondiente Monorrelleno ubicado en Av. de los Laureles No. 1000, Col. Las Chivas, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP. 45679, extendida por el ORGANISMO CONVOCANTE, en la cual se haga constar que el PARTICIPANTE o LICITANTE acudió a la visita al sitio (s) donde prestará los servicios requeridos por el "ORGANISMO CONVOCANTE" en caso de resultar adjudicado.</p>	l)	PRESENTA	PRESENTA
<p><b>Anexo 14</b> Carta de Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado como LICITANTE o PARTICIPANTE se compromete a presentar los entregables debidamente firmados por el Representante Legal, mismos que serán presentados al momento del cobro con motivo del Contrato de Prestación de los Servicios que en su momento se celebre con el ORGANISMO CONVOCANTE Y/O FIDUCIARIOS, Anexos que forman parte de las presentes BASES. Anexo 14.1 a 14.12</p>	m)	PRESENTA	PRESENTA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]*

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"** se dio lectura al precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado, por unidad, respecto de las propuestas de cada uno de los **LICITANTES**, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL PROPUESTA (OFERTA ECONÓMICA ANUALIZADA) (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL PROPUESTA (OFERTA ECONÓMICA ANUALIZADA) (ANTES DE IVA)
ÚNICA	1	SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO	\$10,117,000.00	\$7,285,400.00

Que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el Artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

#### RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"**, así como, la Evaluación Técnica (**DICTAMEN TÉCNICO**), así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 4 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA**



CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales y validada por la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras) se determina administrativamente, lo siguiente:

**EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:**

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA 9.1	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYME)	f)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)
ANEXO 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	h)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Fotocopia de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	i)	CUMPLE	CUMPLE



III. Que conforme al "EVALUACIÓN TÉCNICA" efectuada por el área requirente de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, elaborada por Ing. Luis Enrique Maldonado Orozco – Jefe de Alcantarillado y Saneamiento de Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y validado por el Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún – Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, relacionada con los **02 dos licitantes** mencionados en el punto número 4 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:

continua siguiente página.-----



## DICTAMEN TÉCNICO



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020



**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"**

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Ing. Luis Enrique Maldonado Orozco, Jefe de Alcantarillado y Saneamiento del AMG y validado por el Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún, Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1; **Anexo 2, Anexo 11, Anexo 12, Anexo 13 y Anexo 14**, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

### DICTAMINACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA 9.1	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.
<b>ANEXO 2 (Propuesta Técnica)</b>	a)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11</b> Copia de comprobante de domicilio a nombre del "PARTICIPANTE o LICITANTE", no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, el comprobante deberá ser únicamente emitido por: 1 CFE (Comisión Federal de Electricidad); 2 SIAPA (Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado); 3- Empresa de telefonía.	ii)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> Currículum empresarial donde mencione sus principales clientes, debiendo anexar al mismo: *Fotocopia legible de mínimo dos contratos relacionados con los servicios de supervisión de operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad de 5,000 (cinco mil) litros por segundo. * En caso de no cumplir con dos contratos de esta capacidad, podrá acreditarlo mostrando: un contrato con capacidad de 5,000 litros por segundo y otro con un contrato de al menos 2,000 (dos mil) litros por segundo. En ambos casos la vigencia no excedera de los últimos 05 (cinco) años a la fecha actual, y deberá acreditarlo con copia simple debidamente firmada, proporcionando, los datos de la persona, la referencia telefónica y correo electrónico con la cual podrá la CONVOCANTE, verificar esta información. También podrá acreditarlo con copia certificada de los contratos referidos, bajo estas condiciones.	iii)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> Constancia de visita original al sitio consistente a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Agua Prieta", ubicada en la Carretera a Saltillo No. 4550, Col. Mesa Colorada Poniente, Zapopan, Jalisco, CP. 45189, y su correspondiente Monorrelleno ubicado en Av. de los Laureles No. 1000, Col. Las Chivas, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP. 45679, extendida por el ORGANISMO CONVOCANTE, en la cual se haga constar que el PARTICIPANTE o LICITANTE acudió a la visita al sitio (s) donde prestará los servicios requeridos por el "ORGANISMO CONVOCANTE" en caso de resultar adjudicado.	iv)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 14</b> Carta de Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado como LICITANTE o PARTICIPANTE se compromete a presentar los entregables debidamente firmados por el Representante Legal, mismos que serán presentados al momento del cobro con motivo del Contrato de Prestación de los Servicios que en su momento se celebre con el ORGANISMO CONVOCANTE Y/O FIDUCIARIOS, Anexos que forman parte de las presentes BASES. Anexo 14.1 a 14.12	v)	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró

Ing. Luis Enrique Maldonado Orozco  
Jefe de Alcantarillado y Saneamiento del AMG

Validó

Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún  
Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELENO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Ing. Luis Enrique Maldonado Orozco, Jefe de Alcantarillado y Saneamiento del AMG y validado por el Océan. J. Trinidad Martínez Sahagún, Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1; **Anexo 2, Anexo 11, Anexo 12, Anexo 13 y Anexo 14**, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

DICTAMINACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA 9.1	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.
<b>ANEXO 2 (Propuesta Técnica)</b>	#1	CUMPLE	CUMPLE
1 <b>Supervisión Mantenimiento</b> - Supervisión, seguimiento y verificación de la operación, conservación, mantenimiento y funcionamiento de los equipos, instrumentos, instalaciones y estructuras que componen la PTAR AGUA PRIETA, acciones de mantenimiento preventivo, correctivo, de desinstalación, sustitución de equipos, del correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, y del estado de conservación y funcionamiento de las instalaciones, estructuras de proceso, edificios, talleres, vialidades, áreas verdes y demás infraestructura, observando se cumplan las acciones de mantenimiento con estricto apego al Programa y Manual de Operación de la planta y bajo los alcances descritos en la Términos de Referencia.		CUMPLE	CUMPLE
2 <b>Supervisión Operación</b> - Supervisión, seguimiento y verificación de la operación y control de procesos de la PTAR AGUA PRIETA, observando los pasos a seguir, tanto de la planta completa como de cada una de las etapas de tratamiento que la conforman, de los procedimientos de operación normal con las revisiones periódicas a cada uno de los procesos de la planta, de los procedimientos de operación de emergencia en caso de falla de energía eléctrica, del control analítico de procesos, de la frecuencia y ejecución de los análisis para evaluación de los parámetros de control del agua residual y del agua tratada, del cumplimiento de los parámetros de calidad del Anexo 9 del CPS y de las Normas 001 y 004, y de seguimiento a los problemas de operación de los equipos y procesos, sujetándose estrictamente al cumplimiento del Manual de Operación; así como los procesos de cogeneración de energía eléctrica, todo lo anterior bajo los alcances descritos en los Términos de Referencia.		CUMPLE	CUMPLE
3 <b>Supervisión Ambiental</b> - Verificación del control y seguimiento de los aspectos ambientales, de los Términos y Condicionantes para la PTAR AGUA PRIETA establecidos en los Resolutivos de Impacto Ambiental, presentando la evidencia documental de la aplicación de las medidas de mitigación previstas en la Manifestación de Impacto Ambiental; la evidencia de que su ejecución está dentro del programa de monitoreo y vigilancia ambiental para el seguimiento de los componentes ambientales de suelo, aire y agua, del estricto apego al cumplimiento de las Normas aplicables: NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-004-SEMARNAT-2002 del correcto orden y aplicación de las medidas de mitigación y condicionantes del proyecto bajo la guía del Programa General de Trabajo y de los alcances descritos en los Términos de Referencia.		CUMPLE	CUMPLE
4 <b>Supervisión de Seguridad e Higiene</b> - Verificación y seguimiento del manual de seguridad e higiene, de la disposición de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, elaboración de reportes de cumplimiento de medidas y verificación del adecuado uso del equipo de protección para personal de operación, conservación y mantenimiento, reporte de cualquier condición o acto inseguro que presente en las áreas de trabajo, seguimiento de las actas de accidentes de trabajo de acuerdo a las regulaciones vigentes, y revisión de los procedimientos de operación de la PTAR AGUA PRIETA en el ámbito de seguridad, para que se realicen con las normas de seguridad aplicables y bajo los alcances descritos en los Términos de Referencia.		CUMPLE	CUMPLE
5 <b>Verificación, revisión y validación de la entrega de las estimaciones originales presentadas por la EMPRESA</b> de forma mensual para el pago que resulte conforme al procedimiento señalado en la cláusula Trigésima Primera, Forma de Pago, en los términos señalados en la cláusula Trigésima - Contraprestación Total, de los componentes para la recuperación de la inversión realizada con CRÉDITO, y para el pago de los costos fijos de operación y mantenimiento, de los componentes para la recuperación de la inversión realizada con CAPITAL DE RIESGO y para el pago de los costos variables de operación y mantenimiento de la PTAR AGUA PRIETA.		CUMPLE	CUMPLE
6 <b>Actualización y verificación del registro diario, sistemático y permanente en la bitácora de operación</b> , de las órdenes de trabajo y las actividades de conservación, reparación o reposición de equipo y del mantenimiento que se realice en la obra de la PTAR AGUA PRIETA, así como del registro de los resultados de la operación de la misma y de todas las obligaciones contractuales de la EMPRESA señaladas en el CPS.		CUMPLE	CUMPLE
7 <b>Seguimiento y participación en las juntas de trabajo periódicas, reuniones extraordinarias, apoyo en las visitas de recorridos de instancias externas y ante autoridades</b> , preparación de presentaciones y asistencia de representación solicitadas y coordinadas con la CEA, levantando las minutas de trabajo correspondientes.		CUMPLE	CUMPLE
8 <b>Verificación, revisión y validación del contenido de los informes semanales, mensuales, trimestrales y anuales elaborados por la EMPRESA</b> y acordados y comunicados a la CEA.		CUMPLE	CUMPLE
9 <b>Elaboración y entrega a la CEA de informes quincenales, producto de los resultados conforme a los Términos de Referencia</b> de los servicios de la supervisión de la operación, conservación y mantenimiento de la PTAR AGUA PRIETA.		CUMPLE	CUMPLE
10 <b>Informe Final a la terminación de la vigencia del periodo de la supervisión de la operación</b> , reporte fotográfico y la preparación y entrega del Expediente de Supervisión.		CUMPLE	CUMPLE
11 <b>Servicio de calibración del medidor ultrasónico marca SIEMENS modelo SITRANS LUT400, EchoMax KKS-5 propiedad de esta CEA</b> , localizado en el canal parcial del efluente de agua residual tratada.		CUMPLE	CUMPLE

continúa siguiente página.-----



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DSOPT-LPL-009/2020



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIEGA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Ing. Luis Enrique Maldonado Orozco, Jefe de Alcantarillado y Saneamiento del AMG y validado por el Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún, Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la evaluación de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1; **Anexo 2, Anexo 11, Anexo 12, Anexo 13 y Anexo 14**, siendo de los siguientes licitantes y con el siguiente resultado de Evaluación Técnica (DICTAMINACIÓN TÉCNICA):

DICTAMINACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN	PUNTO DE REFERENCIA 9.1	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.
<b>Anexo 11</b> Copia de comprobante de domicilio a nombre del "PARTICIPANTE o LICITANTE", no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, el comprobante deberá ser únicamente emitido por: 1- CFE (Comisión Federal de Electricidad); 2- SIAPA (Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado); 3.- Empresa de telefonía.	b)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> Curriculum empresarial donde mencione sus principales clientes, debiendo anexar al mismo: *Fotocopia legible de mínimo dos contratos relacionados con los servicios de supervisión de operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad de 5,000 (cinco mil) litros por segundo. * En caso de no cumplir con dos contratos de esta capacidad, podrá acreditarlo mostrando: un contrato con capacidad de 5,000 litros por segundo y otro con un contrato de al menos 2,000 (dos mil) litros por segundo. En ambos casos la vigencia no excederá de los últimos 05 (cinco) años a la fecha actual, y deberá acreditarlo con copia simple debidamente firmado, proporcionando, los datos de la persona, la referencia telefónica y correo electrónico con la cual podrá la CONVOCANTE, verificar esta información. También podrá acreditarlo con copia certificada de los contratos referidos, bajo estas condiciones.	n)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> Constancia de visita original al sitio consistente a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Agua Prieta", ubicada en la Carretera a Saltillo No. 4550, Col. Mesa Colorada Poniente, Zapopan, Jalisco, CP. 45189, y su correspondiente Monorrelleno ubicado en Av. de los Laureles No. 1000, Col. Las Chivas, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP. 45679, extendida por el ORGANISMO CONVOCANTE, en la cual se haga constar que el PARTICIPANTE o LICITANTE acudió a la visita al sitio (s) donde prestará los servicios requeridos por el "ORGANISMO CONVOCANTE" en caso de resultar adjudicado.	ñ)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 14</b> Carta de Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado como LICITANTE o PARTICIPANTE se compromete a presentar los entregables debidamente firmados por el Representante Legal, mismos que serán presentados al momento del cobro con motivo del Contrato de Prestación de los Servicios que en su momento se celebre con el ORGANISMO CONVOCANTE Y/O FIDUCIARIOS, Anexos que forman parte de las presentes BASES. Anexo 14.1 a 14.12	m)	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró

Ing. Luis Enrique Maldonado Orozco  
Jefe de Alcantarillado y Saneamiento del AMG

Validó

Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún  
Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento.



IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los **02 (dos) licitantes**, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 y totalidad de los documentos solicitados en el punto 9.1 de las Bases.

2.- El licitante **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 y totalidad de los documentos solicitados en el punto 9.1 de las Bases.

V.- Acto seguido y habiendo analizado las propuestas económicas del único **Licitante** que **cumplió técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante la siguiente propuesta Económica, conforme a su Anexo 3, siendo la que a continuación se detalla:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.
				SUBTOTAL PROPUESTA (OFERTA ECONÓMICA ANUALIZADA) (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL PROPUESTA (OFERTA ECONÓMICA ANUALIZADA) (ANTES DE IVA)
ÚNICA	1	SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO	\$10,117,000.00	\$7,285,400.00

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66, 67, 68 y 69 correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a los Artículos 69 y 73 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas y la adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Que el Licitante **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.**, considerando la evaluación Técnica y Administrativa, y al haber presentado una propuesta conveniente y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado por el área requirente del **Organismo Convocante**, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida **UNICA**, consistente en la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO"** quedando de la siguiente manera, conforme al detalle de costos que presenta en su Anexo 3 de Propuesta Económica, siendo:



PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.	IVA	TOTAL
				SUBTOTAL PROPUESTA (OFERTA ECONÓMICA ANUALIZADA) (ANTES DE IVA)		
ÚNICA	1	SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AGUA PRIETA CON CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO DE 8500 LPS. Y SU CORRESPONDIENTE MONORRELLENO	\$7,285,400.00	\$1,165,664.00	\$8,451,064.00

Por lo que corresponde a un monto de adjudicación por **\$7'285,400.00 (siete millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado por \$1'165,664.00 (un millón ciento sesenta y cinco mil pesos seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$8'451,064.00 (ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)**.

**SEGUNDA.-** Que no se le adjudica al Licitante PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., considerando lo establecido en el Apartado de Resultados y Considerandos, además de presentar una propuesta superior al del Licitante adjudicado.

**TERCERA.-** Procédase a la formalización del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** por 12 (doce meses) contados a partir de la fecha que se contraten con el Fiduciario del Proyecto Planta de Tratamiento PTAR Agua Prieta, con cargo al patrimonio del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 1004 denominado "Planta de Tratamiento Agua Prieta", constituido en BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, mediante la aplicación de la Tarifa 2 dos o T2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO UEAS-SC-ZC-LP-039/2009 o CPS celebrado entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y la empresa denominada RENOVA ATLATEC, S.A. DE C.V., derivada de la solicitud mediante oficio CEAJ/DSOPT/148/2020 la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento. Por lo que remítase el expediente respectivo del resultado del presente **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN"** a la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (Área Requirente), con fotocopia a la Subdirección Jurídica para los trámites conducentes para su contratación.

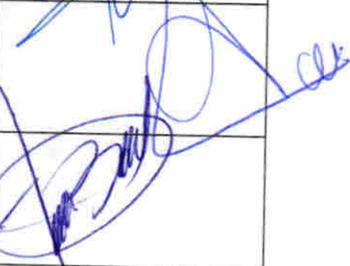
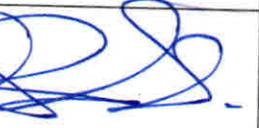
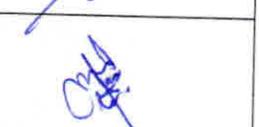
**CUARTA.-** En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

**QUINTA.-** Notifíquese la presente a los **LICITANTANTES o PARTICIPANTES**.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente **Acta de Resolución y/o Fallo a las 10:10 (diez) horas con (diez) minutos.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
<b>Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.</b>	Suplente del Presidente.	
<b>Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo.</b>	Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
<b>Lic. Juana Margarita Lara Ramírez.</b>	Vocal Representante de la Secretaría de Administración.	
<b>Cosme Armando Bala Flores</b>	Vocal Representante de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua.	
<b>Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.</b>	Vocal Representante de la Contraloría del Estado.	
<b>Lic. Antonio Bautista Galindo.</b>	Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Guadalajara.	
<b>Lic. Paris González Gómez.</b>	Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
<b>Lic. Juan Manuel García Díaz.</b>	Encargado de las Finanzas de la CEA. Subdirector de Finanzas.	

continua hoja siguiente de firmas.....



Lic. Xóchitl López Cisneros.	Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado.	
------------------------------	---	--

**POR EL ÁREA REQUERENTE**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Ing. Luis Enrique Maldonado Orozco.	Jefe de Alcantarillado y Saneamiento de AMG de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento. (Área Requerente).	